

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TARJETAS DE ACCESO DE CABALLOS Y ENGANCHES AL RECINTO FERIAL

El Ayuntamiento de Málaga concederá unas tarjetas para el acceso de caballistas y enganches al Recinto Ferial.

Esta medida se ha tomado con la intención de mejorar el Paseo de Caballos y Enganches del Cortijo de Torres.

¿Quién lo puede solicitar?

El propietario del caballo o cualquier persona en su representación siempre que aporte el DNI del propietario.

Días y horarios de solicitud

Fecha de solicitud:

- Del día 9 de julio al 23 de agosto de 2019 (ambos inclusive) de lunes a viernes. Días Festivos 15 y 19 de Agosto y fin de semana 17 y 18 de Agosto

Horario:

- **Del día 9 de julio al 26 de julio (De lunes a Viernes)**
 - De 13:00 Horas a 15:00 Horas.
- **Del día 29 de julio al 14 de agosto (De lunes a Viernes)**
 - De 10 horas a 14 horas y 17 horas a 20 horas.
- **Día 15 de Agosto**
 - De 10 Horas a 16 Horas
- **Del 16 y 23 de Agosto (De Viernes a Viernes fin de Semana Incluido)**
 - De 10 Horas a 14 Horas

Documentación necesaria

Deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos para tramitar las tarjetas:

- DNI
- Modelo de declaración responsable de tarjetas de acceso para MONTURA a la Feria de 2019, según proceda.
- Modelo de declaración responsable de tarjetas de acceso para ENGANCHE a la Feria de 2019, según proceda.
- En caso de representación, autorización y fotocopia del DNI del propietario.
- Autorización de padre/madre o tutor si es menor de edad.

IMPORTANTE: La falta de cualquiera de estos documentos necesarios, será causa de Denegación de la concesión del Permiso de acceso al Paseo de Caballos.

Obligaciones económicas

Ninguna.

Procedimiento

Único Procedimiento presencial:

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TARJETAS DE ACCESO DE CABALLOS Y ENGANCHES AL RECINTO FERIAL PARA MONTURAS Y/O ENGANCHES:

- Deben rellenarse necesariamente todos los apartados, fecha y firmar la declaración.
- La escritura debe ser legible y en mayúsculas o en letra de imprenta.
- **IMPORTANTE:** No se tramitarán las declaraciones que no estén cumplimentadas en su totalidad en el impreso habilitado al efecto y acompañadas de la documentación requerida.
- En la página web del Ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu , se podrán visualizar las declaraciones para imprimirlas y una vez rellenas presentarlas posteriormente el Titular o Autorizado, en el Registro de los Servicios Operativos Centrales, sito en calle Camino de San Rafael, 99 (frente a la Estación de Autobuses Urbanos EMT) en fechas y horarios descritos anteriormente.
- Puede realizarse la tramitación a través de la sede electrónica con certificado digital.
- Una vez entregada la declaración y comprobada por parte del personal del ayuntamiento que la documentación está en regla, se dará la tarjeta de acceso.
- Para la recogida de la tarjeta en las fechas indicadas deberán presentar la Autorización de Representación Administrativa (firmada por el titular). En el caso de no poder hacerlo el titular de la declaración.